

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40

TORREJÓN DE LA CALZADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2011, adoptó, por mayoría simple, el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

El presente acuerdo estará expuesto al público por plazo de treinta días hábiles desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y los expedientes de su razón podrán ser examinados durante dicho plazo en las dependencias municipales, de lunes a viernes en horario de oficina, para presentación de las reclamaciones y sugerencias oportunas.

En Torrejón de la Calzada, a 22 de noviembre de 2011.—El alcalde-presidente, Eusebio García Gómez.

(03/39.474/11)